

LA CORRESPONDENCIA DE VALENCIA

PRECIOS DE SUSCRIPCION
En la capital: un mes, UNA peseta; trimestre, 3
Fuera: trimestre, 4'50
UNICO PUNTO DE SUSCRIPCION
Calle Miñana, 7 y 9.-Valencia

DIARIO DE NOTICIAS
ECO IMPARCIAL DE LA OPINION Y DE LA PRENSA
5 céntimos en Valencia

CUATRO EDICIONES DIARIAS
Tres para fuera y una para la capital
Servicio telegráfico y telefónico ilimitado
Remitidos y esuelas mortuorias á precios convencionales.

Año XL.—Núm. 17.182

VALENCIA SÁBADO 8 DE SETIEMBRE DE 1917

Oficinas: Miñana, 7 y 9

Don Juan Carbonell Morand
ABOYADO
Consejero de la Sencoral del Banco de España y de la Empresa de Electricidad de Castilla (Córdoba) y gerente de la razón social Carbonell y Compañía.
Ha fallecido, á las doce de la noche, del día 7 del actual habiendo recibido los Santos Sacramentos y la Bendición Apostólica de Su Santidad.
Su director espiritual, sus desconsolados esposos doña Rosario Ariza y Víctor, hermanos, hermanos políticos, tíos, sobrinos, primos y demás parientes y la Sociedad Carbonell y Compañía, de Córdoba, participan á sus amigos tan irreparable pérdida.
Mañana 8, á las diez y media, en la Estación del Norte, el reverendo clero de la parroquia de San Antonio de Reparación, en un acto solemne, conducido el cadáver en el tren de las doce á Córdoba en la mañana, serán en sufragio de su alma.
Hay condesas indulgencias en la forma acostumbrada.
No se reparten esquelas.
Se suplica no asistan coches.

Doña Concepción Mompó Plá
D. O. M.
Ha fallecido hoy, á las cinco de la tarde habiendo recibido los Santos Sacramentos y la Bendición de Su Santidad.
Su director espiritual, sus desconsolados hermano don J. Antonio Mompó, hermana política doña Irene Soriano Vidal, primos sobrinos y demás parientes participan á sus amigos tan sensible pérdida. Los ruegos asisten al funeral que se celebrará mañana, á las once de la mañana, en la iglesia parroquial de San Andrés y á la conducción del cadáver que se verificará acto continuo desde la casa mortuoria, Pinar Seco, 13, hasta la plaza de San Agustín, donde se despedirá el duelo.
NO SE REPARTEN ESQUELAS.
SE SUPLICA NO ASISTAN COCHES.

Congreso de la Paz para suscitarse allí la cuestión temporal.
Segundo.—El temor de malquistarse con los católicos alemanes.
Tercero.—El temor de ver derrumbarse el Imperio Apostólico de Austria.
"Si la Nota—añade el articulista—no fué dictada por Austria, es evidente que el Pontífice tiene marcada preferencia por el Imperio danubiano, y que en su redacción se ha influido desde Viena."
Además, no está satisfecho el Vaticano de la actual ley de garantías, y quiere como absolutamente necesaria la plena libertad temporal y espiritual de la Iglesia.
Señala el diplomático á Su Santidad que todas las calamidades actuales habían sido originadas por la alianza de los descendientes de Lutero y de los discípulos de Mahoma.
—Si—arguyó el Papa—pero los rusos estaban decididos á arrebatar á estos últimos la posesión de Constantinopla.
—Los rusos, Santidad—contestó el diplomático—no eran una amenaza para la Iglesia.
Contestó entonces el Papa:
—Nunca ha sido Rusia afectuosa para los intereses católicos, y si no, ved cómo tratan á los sacerdotes católicos de la diócesis de Lemberg, y el caso del Arzobispo Zaplicki.
El diplomático repuso entonces:
—También es cierto que los alemanes han fusilado á numerosos sacerdotes en Bélgica. Y atajándole el Pontífice, exclamó:
—La guerra produce horrores en todas partes, es verdad, pero—dijo cambiando de tono y bruscamente—¿Qué es lo que quiere la Entente?
—Santidad—contestó el diplomático—el programa de los aliados es sencillísimo; el desarme y el aplastamiento del militarismo prusiano.
—Pero los demás—contestó el Santo Padre—también deben desarmar.
—Ciertamente, Santidad—replicó el diplomático—más son los prusianos quienes han de empezar.

Se ha señalado la presencia de tropas japonesas en el frente ruso.
Dicen de París que la consulta anunciada de monsieur Ribot ha sido suspendida, por haber asistido éste al acto de la condecoración por la victoria del Marne.
Monsieur Ribot, en vista de ello, ha presentado la dimisión colectiva del Gabinete.
El presidente de la República ha rogado á monsieur Ribot continúe con el gobierno en su puesto, hasta tanto regresen los presidentes de la Cámara y del Senado, con objeto de poder efectuar entonces las consultas necesarias.

El general Ludeudorf ha resultado ligeramente herido, á consecuencia de un accidente ferroviario.

La Dirección general de Comercio, Industria y Trabajo

La Agencia Mencheta nos dió por teléfono una síntesis del real decreto del ministerio de Fomento, relativo á la organización y ampliación del Centro general de Comercio, Industria y Trabajo, pero como el asunto es de verdadera importancia, creemos conveniente ampliar la noticia, publicando íntegra la parte dispositiva de la citada disposición, que dice así:
"Artículo 1.º A partir de la promulgación del presente real decreto, los servicios dependientes de la dirección general de Comercio, Industria y Trabajo, quedarán organizados y ampliados en la siguiente forma:

- a) Comercio Interior y Archivo de Sociedades Mercantiles.
- b) Comercio Exterior, Aranceles y Tratados.
- c) Cámaras de Comercio y Junta consultiva de las mismas.
- d) Transportes terrestres y sus tarifas y estadística comercial y de Transportes.
- e) Organización del crédito y régimen bancario.
- f) Sección de Industria
 - a) Fábricas y talleres.
 - b) Industrias nuevas.
 - c) Inventiones.
 - d) Estadística industrial.
 - e) Centro de Ensayos de Aeronáutica y Laboratorio de Automática.
 - f) Registro de la Propiedad Industrial y mercantil.
 - g) Comisión permanente española de Electricidad.
 - h) Junta Central del Patronato de Ingenieros y obreros de uno y otro sexo, pensionados en el extranjero.
 - i) Inspección industrial.
- f) Sección de Trabajo
 - a) Organización del trabajo (sistemas, leyes y reformas).
 - b) Protección legal de los trabajadores.
 - c) Cuestiones obreras y huelgas.
 - d) Seguros sociales.
 - e) Mercado del Trabajo.
 - f) Estadística obrera.
 - g) Acción social.
- Sección de Marítima mercante y Emigración
 - a) Comunicaciones marítimas (servicios subvencionados y servicios primados).
 - b) Construcciones navales.
 - c) Transportes marítimos.
 - d) Estadística de transportes y fletes marítimos.
 - e) Emigración.

Se mantiene en su actual organización, independiente de estas secciones, el negociado de Personal.
Art. 2.º Al frente de cada una de las cuatro primeras secciones figurará un asesor, encargado de centralizar y sistematizar los trabajos y de servir de intermediario entre el director general y los jefes de negociado. Los trabajos de estos asesores se remunerarán en concepto de gastos de representación, indemnizaciones y gratificaciones, con cargo al artículo 11, capítulo 1.º del presupuesto vigente, con el nuevo concepto de "Gastos de representación, indemnizaciones y gratificaciones, por los trabajos de los asesores de la dirección general de Comercio, Industria y Trabajo". Dicha remuneración será de 9.000 pesetas anuales, y compatible con cualquier sueldo ó jubilación, pero en ningún caso otorgará derecho á categoría administrativa ni al disfrute ó mejora de haberes.
Art. 3.º Queda suprimido el Centro de Expansión Comercial, que pasará á constituir el negociado de Comercio Exterior, con el personal afecto al primero, sin perjuicio de las modificaciones que aconseje la necesidad de que esta organización responda á los fines de su existencia.
Art. 4.º Quedan igualmente suprimidos los cargos de agentes corresponsales del Centro de Expansión Comercial á que se refiere el artículo 8.º del real decreto de 7 de febrero de 1913, cesando en sus destinos los que los vinieren desempeñando.
Art. 5.º Se suprimen también las dos plazas de liquidadores de primas afectos al negociado de Comunicaciones marítimas, cesando igualmente en sus destinos los que en la actualidad las desempeñan.
Art. 6.º El ministerio de Fomento se pondrá de acuerdo con el de Estado, para que este último autorice que los representantes diplomáticos y consulares españoles acreditados en el extranjero puedan corresponder directamente con la Dirección general de Comercio, Industria y Trabajo, tan solo para los meses de la misma, sin necesidad de recurrir á la mediación de aquel departamento.
Art. 7.º En el plazo de tres meses, á partir de la fecha de la promulgación de este real decreto, la Dirección general de Comercio, Industria y Trabajo, oídos los asesores, someterá al ministro de Fomento, en un proyecto de reglamento, la detallada distribución de todos los servicios, el personal que á cada uno debe destinarse, las modificaciones ó supresiones de plantilla que proceda realizar y las condiciones de aptitud que para el futuro han de reunir los que aspiren á ingresar en cada una de las respectivas secciones.
Una vez aprobado el proyecto por el ministro de Fomento, se le dará fuerza de obligar por medio de un real decreto que dicte al efecto. Entre tanto ese real decreto no se promulga, la Dirección general de Comercio, Industria y Trabajo podrá mantener la actual organización de los negociados, introduciendo únicamente aquellas alteraciones encaminadas á obtener el mejor y más inmediato cumplimiento de lo que se dispone en los artículos anteriores.
Art. 8.º Para compensar el aumento de 12.000 pesetas que resulta de estas reformas por los gastos que supone en los cuatro últimos meses del ejercicio actual la creación de las cuatro plazas de asesores, se anula el crédito de 15.000 pesetas consignado en la sección 12, "Acción en Marruecos", capítulo 2.º, artículo 3.º del presupuesto de este ministerio, concepto 2.º "A la Cámara de Comercio de Melilla, para construcción del Museo Comercial". El remanente de 3.000 pesetas, diferencia entre las 12.000 que han de devengar los asesores durante los cuatro últimos meses del año actual, y las 15.000 del crédito anulado, pasarán á engrosar la cifra destinada á material de la Dirección de Comercio, Industria y Trabajo para atender á las necesidades de material de las Asesorías."

De interés para los agricultores
El Gobernador civil señor Teñón recibió anoche el siguiente telegrama circular del director general de Agricultura:
"Creo el Comité informativo de producciones agrícolas, dependiente de la Dirección general de Agricultura, desea ese organismo, no solo asesorar al Gobierno en los extremos que comprende su cometido, sino ser el lazo que una al labrador con los elementos oficiales, esclareciendo sus dudas y promediando y activando cuantas gestiones puedan redundar en beneficio de los intereses agrícolas."
En consecuencia, estimaré de la prensa de provincias de á conocer á los agricultores los propósitos y aspiraciones de dicho Comité, que tendrá como su mayor éxito que las aquellas noticias, quejas ó informaciones que sean de interés general ó particular.
No ignora el Comité que al principio no podrá cumplir su cometido con la actividad y eficacia que se propone sea realidad en breve plazo, pero estima asimismo que de su más pronto é íntimo contacto con el labrador dependerá la más rápida apreciación de las dependencias de sus servicios, que á toda costa procurará subsanar.
Sepan, pues, los agricultores que el Comité informativo se ha creado, en primer término, para atenderlos y servirlos, informándoles en cuanto les pueda ser útil, y que delega en dicho organismo como el amigo influyente que reside en la corte y dispone de medios para satisfacer sus preguntas y gestionar sus pretensiones.
En los pocos días que lleva funcionando ha satisfecho diferentes consultas sobre precios y abonos, envío de bencina para tracto-

res agrícolas, datos de importación de ciaturo potásico y sódico, cultivo del alpiste, producción de almendra, maquinaria, etcétera, etc., y á su secretaría deben dirigirse los labradores, en la seguridad de que con todo empeño se ha de procurar atenderlos.
Le saludo afectuosamente.—El conde de Colombrí."

Trigos, harinas y pan

Preguntado por nosotros esta mañana el señor delegado de Hacienda respecto al acuerdo adoptado por la Junta provincial de Subsistencias, de acceder á lo solicitado por los fabricantes de harinas, de subir el precio de éstas, nos ha dicho el señor Pérez Caballero que ayer fué un día muy triste para los individuos que forman dicha Junta, pero ante la realidad de los hechos no pudo ron por menos que acceder á dicha demanda, por considerarla justa. Dados los altos precios alcanzados por los trigos nacionales, únicos que hoy pueden adquirirse, era imposible mantener los antiguos precios de las harinas, basados en otros mucho más bajos de los trigos.
El delegado confía en que esta subida no sea muy permanente, pues le consta que el Gobierno se está ocupando, sin dejarlo de la mano, de tan importante asunto, con la mira puesta en la baja de las harinas.
El problema es muy complejo—nos ha dicho—por tratarse de intereses encontrados y todos dignos del mayor respeto. El público tiene derecho á comer pan lo más barato posible, esto es innegable, pero igualmente lo es que el agricultor debe también tener derecho á conseguir de su penoso trabajo el mayor rendimiento posible, máxime cuando en tan pocas ocasiones ve coronados sus esfuerzos. Por espacio de muchos años hemos visto á los labradores, en especial á los cultivadores de cereales, el año que más, cambiar el dinero, y en muchos de ellos perder el fruto de sus sudores. Estos años, que por efecto del desequilibrio en los mercados, como consecuencia de la guerra, sus frutos adquieren un precio excelente, no es justo tan poco privarles de este momentáneo favorable resultado.
Al presente el Gobierno está haciendo la estadística de la existencia de trigo en cada pueblo y de las necesidades de consumo en cada uno de ellos. De este trabajo ha de resultar el coeficiente, para juzgar de modo exacto lo que puede hacerse para que el trigo no adquiera un valor exagerado. Yo no sé lo que el Gobierno hará ni las medidas que adoptará, pero dada la competencia de los ministros de Hacienda, Fomento y Gobernación, confío en que lo que hagan será lo más beneficioso para el país. Se habla mucho de la incurración, y yo, por mi parte, he de confesar no soy partidario de esta radical medida, por las dificultades que en la práctica había de ofrecer, aparte de que no creo es la más eficaz para el resultado que se apetece.
Creo mucho más preferible la adquisición de trigos extranjeros, que, adquiridos á precios convenientes y colocados en el litoral, seguramente harían de modo rápido que los trigos nacionales alcanzasen su verdadero nivel, sin exageraciones, debidas á la escasez y á la no competencia. La dificultad estribará en la posibilidad de esta adquisición, pero creo que la acción diplomática del Gobierno cerca del de los Estados Unidos daría una solución satisfactoria.
Más esto ha de venir: hoy la amarga realidad es que las harinas se cotizan á 55, 56 y 57 pesetas los 100 kilos. Como consecuencia de esto, el precio del pan tendrá forzosamente que subir, y de este importante asunto se ocupará hoy, como de su exclusiva incumbencia, la Junta municipal de Subsistencias. Confío mucho, dada la patriótica actitud en que se ha colocado el gremio de horneros, y en desvelo y competencia con que han estudiado este problema el señor Alcalde y los demás concejales que forman la comisión, que este aumento ha de ser lo más insignificante posible, y quizás puesto en la práctica, en tal forma, que apenas sea perceptible para las clases menos pudientes.
Repito—ha dicho el delegado—que para todos los individuos que formamos la Junta provincial fué ayer un día de verdadera tristeza, pero inevitable.
¿Cuándo terminará esta sangrienta conflagración mundial? ¿Cuándo tendremos la alegría de ver abierto el Estrecho de los Dardanios? Estas han sido las palabras con que ha terminado nuestra entrevista con el delegado de Hacienda.

Hoy se ha reunido la comisión de Subsistencias, con objeto de ocuparse de la cuestión de la subida del precio del pan.
A la reunión han asistido los representantes de los horneros, y después de prolija discusión se ha acordado:
Suprimir las limitaciones impuestas á la reventa, y fijar los precios siguientes: Pan moreno de buena, kilo, 50 céntimos; medio kilo, 25.
Pataquetas de huerta, de 150 gramos, á 10 céntimos. Pan blanco ó suizo, piezas de kilo, 35 céntimos; medio, 28, y los panes de dos kilos, 90 céntimos.
Los mejores tratamientos para ellas son los que aplica, con precios módicos, el oculista americano don Gabriel Belgodere, con títulos francés y español, en la calle Barcas, 2, en Valencia. Antes de la guerra, él en Valencia ha curado muchos enfermos, y ha dado la vista á más de 200 ciegos despreciados por la ciencia. Nombre y dirección de ellos, á disposición de los clientes,

Enfermedades de los ojos

S. M. EL JORNAL

—¡Válgame Dios, Sidor! ¿De dónde vienes á estas horas y con un sobrante de dos cántaros de vino?
—De abrirme una cuenta corriente con el Banco de España. Total, que he cobrado el jornal de la semana, y como á mí me apresta el dinero...
—¿Te lo has gastado en vino, ¿no?
—En vino, sí, ¿Y qué...? ¿No soy el amo?
—Lo que vas á ser tú es un fenómeno dentro de cinco minutos, porque te voy á dejar que ni tus hijos te conocen...
—¿Tú vapulearme á mí...? ¿Ni por pienso! Al hijo de mi madre no le pega una anabafeta como tú, porque soy un hombre, ¿lo sabes?, porque á mí se me respeta, porque á mí...
—¡Toma!
—¡Ay, Nemesia, que si me vuelves á colocar la mano en las narices, te sepelias esta misma noche...!
—¡Calla y no abortes, sô indiano! ¡Está bueno, eh? Toda la semana pasando las morás, pá que llegue el sábado y no traigas á casa más que el olor á vino... Y luego pide que té fien en la tienda, y aguanta que las vecinas la llamen a la señora del pellejo...
—¿Señora del pellejo...? ¿Quién osa calificarte á ti con tal apéltivo?
—El total de las vecinas. Y una tié que aguantarse, porque tienen razón, porque eres un pellejo... Pero tú esto finiquita hoy; de hoy en adelante vas á ir más recto que un tira líneas.
—Tira lo que quieras...
—Y le voy á pedir, por favor, á tu maestro, que no te pague á ti, que yo iré á recoger el jornal los sábados, así de que anocheza.
—¿Tú...? ¿Cobrar tú el jornal? ¿Rebajar así la dignidad de un hombre con todas las circunstancias de su sexo? Eso no lo vas á lograr tú, aunque pongas por influencia á un diputado á Cortes.
—Pues si no lo logro, cogeré á los chicos y nos iremos lejos de tí, porque no quiero que los pobrecitos de mi alma aprendan los vicios de su padre. Tu maestro es un hombre de ley y atenderá mis razones y se pondrá de mi parte, así de que le diga lo que me pasa contigo.
—¿Pero que te crees que mi maestro es antiviviente? Pues si bebe más que un enfermo con calentura.
—¿Sí, eh?
—¡Natural que sí! Eso es cosa de hombres. Ni para un ejemplo vas á encontrar uno que no beba.
—Entonces... estoy de sobra en esta casa. Te quedas sin mujer y sin hijos.
—¿Qué dices?
—Que estoy decidida, que te quedas solo...
—¡Ay, mi madre! ¿Dices que solo...?
—¡Completamente! ¡Hijos míos, á la calle conmigo!
—¡Por Dios, Nemesia, que no beberé más vino! ¡Que te traeré el jornal de hoy en adelante sin monopolizar ni un céntimo...! ¡Que no quiero quedarme solo...!
—¡Sí, madre, el padre no beberá más!
—¡Como que de hoy en adelante vendré á casa buscando las calles sin tabernas! Será un poco difícil, pero buscaré el itinerario...
—Solo con esa condición transijo y acepto.
—¡Nemesia de mi alma!
—¡Sidorio!
—¡Hijos míos!
—¡Padre!
JOSE M. JUAN GARCIA.

Cuota militar

Nueva prórroga
La ESCUELA MILITAR "VALENCIA", plaza de Tetuán, 24, se encarga gratuitamente de las gestiones necesarias para ser de cuota.
El plazo termina el 30 del actual.

Información municipal

RECAUDACION
La obtenida ayer fué la siguiente:
Por arbitrio carnes, 4.209'74 pesetas.
Por análisis y examen de sustancias, pesetas 178'66.
Por entrada de carros, 55'00.
Por arbitrios extraordinarios, 160'65.
Total, 4.604'05 pesetas.
PAGOS
Libramientos firmados hoy por la Alcaldía:
Jornales de limpieza pública, 4.242'25 pesetas; ídem alumbrado, 1.023'75; ídem obras y otros servicios, 6.166'77; ídem retenes de Bomberos, 829'50; á doña Desamparados Altonso Andreu, 6.349'74.
COMISIONES
Hoy se han reunido las de Policía urbana y Guardia municipal, tratando asuntos de trámite.
TESTIMONIOS DE PESAME
Con motivo del fallecimiento de don Emilio Cuñat, se han recibido hoy en el Ayuntamiento cartas de pésame del concejal don Eugenio Miquel, del delegado regio de Primera enseñanza señor Calatayud y del gobernador de Cádiz don Francisco Maestre.

Aviso á las señoras

Desde el día 15 del actual me quedaré abierta la clase de corto y confección que dirige la profesora doña Carmen Casajana, Torno San Cristóbal, 11, principal.

CRONICA

Madrid 7.
Ya predijimos que se desatarían pronto los políticos haciendo declaraciones sobre la actualidad. Va la tercera expansión en tres días consecutivos con las manifestaciones del señor García Prieto, que son, en opinión de muchos, además de las terceras, de tercera. Poca cosa ha dicho el jefe de los liberales, que aun lanzándose á hablar, siente el deseo de no ser muy explícito, porque entien de que se le vea la conciencia de sus responsabilidades de hombre que pasó por el Gobierno, y al mismo tiempo expresa que tiene hambre de hablar. Frase ésta que ya nos colocó no hace mucho tiempo en otra intervención que celebró con un periodista en Madrid. El marqués de Alhucemas, de entonces á la fecha de ahora, sigue con hambre. Pero no se destaca definitivamente. ¿Qué cosas tendrá que decir...? Va intrigando esto á las gentes. ¿Por de momento sus declaraciones de ahora han sido poco originales. Muéstrase conforme con lo que Romanones ha dicho juzgando del movimiento de revuelta reciente. Y hasta conforme con el conde también en que no se puede hablar ahora de unión de liberales, porque nada hay que, acontecido después de la separación, pueda justificarla, y la gente les fidaria de informales. Sin embargo, se advierte en sus manifestaciones que ya está en disposición de unirse algún día al calor del poder, como siempre pasó en el partido liberal. Ahora no hay ese afecto para la reconciliación, y sobre todo, correría el riesgo de ser tachados de informales.
De estas cosas de unión de liberales, las gentes se rien indiferentes. Ya se sabe que siempre ha ocurrido lo mismo. Repturas formidables, y en cuanto se acerca la posibilidad de escalar el poder, uniones efusivas, pero poco duraderas. El espectáculo quizá se repita todavía, en opinión de algunos. Nosotros creemos que no, por la razón sencilla de que el turno de partidos no subsistirá, y por eso las uniones serán parlamentarias y no partidarias en adelante. Coincidencias en debates parlamentarios serán la razón de las conjunciones políticas.
Los diputados que quedan en Madrid de los que suscribieron el documento entregado á Villanueva, y por éste al jefe del Gobierno, viendo que las cosas no marchan, á pesar de sus gestiones, han redactado un nuevo documento, que hoy pondrán en manos del fiscal del Supremo y de la Sala de lo contencioso de dicho Tribunal, pidiendo que éste establezca la competencia obligada para recaudar su acción en la causa que se instruye con el diputado por Tortosa, Ayer circuló un rumor importante sobre este asunto. Dice que, habiendo desistido el capitán general de Cataluña del dictamen del auditor de la región, sobre los autos contra Marcelino Domingo, en el sentido de que el auditor

El conflicto internacional

pensaba que correspondían á la acción del Supremo, y el capitán general que á la jurisdicción militar, se había reunido en Madrid el Consejo Supremo de Guerra y Marina y había dado dictamen favorable á la opinión del general Marina. No se ha podido confirmar tal noticia. Hoy han preguntado á dato los periodistas, y el presidente se ha limitado á contestar, que el nada sabe de que se haya reunido el Consejo Supremo de Guerra, y que además nada conoce de cuanto se relaciona con las causas que instruyen los tribunales militares.
No es, pues, posible saber de momento, de una manera cierta, en qué situación se encuentra este asunto interesantísimo, cuya resolución la opinión espera ansiosa.
En los círculos se habla de la habilidosa actitud del Gobierno, que no actúa elaradamente, y excusa dar explicaciones concretas, de que el presidente del Congreso, muy prudente quizá, peca de quedarse corto en acudir á la defensa del fuero del Parlamento. Hay que esperar que esta situación no se prolongue indefinidamente. Es una cuestión muy árdua y muy interesante, cuyo solución inmediata no debe retardarse. Y existe la confianza en los espíritus liberales de que nadie habrá que tenga empeño en que no se proceda con cordura en un asunto que epasionaría mucho á la opinión, y determinaría hondas divergencias que conviene evitar. El respeto de las leyes debe imponerse á todo, y hay, repetimos, confianza en que así se hará.
La cuestión de los carbones y de las subsistencias es tema preferente en la prensa y de la atención del Gobierno. Es un problema éste de gran entidad. España, en mejores condiciones que ningún país, no debe sufrir el peligro del hambre. En el Gobierno parece haber una recta intención de salvar los obstáculos que se oponen á que la cuestión tenga una solución plausible. Para lograrlo, tendrá de fijo el asentimiento público. Manos á la obra.—X.

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

EL MEJOR LICOR HIGIENICO KOLA CORTALS DEBE EXIGIRSE SIEMPRE LEGITIMO

El texto del presente número ha sido sometido a la previa censura.

Noticias locales

La parte dispositiva del decreto prohibiendo la exportación del aceite, cuya publicación nos anunció ayer la Agencia Mencheta, dice así:

Queda prohibida la exportación de toda clase de aceites de oliva por las Aduanas de la Península e Islas Baleares, a partir de la fecha de la publicación de esta real orden en la "Gaceta de Madrid".

Solamente se permitirá la salida para el extranjero, a partir de la indicada fecha y mediante el pago del correspondiente gravamen y cumplimiento de las formalidades consignadas en la real orden del 31 de julio último, de las expediciones por vía terrestre, de aceite de oliva refinado que hayan sido facturadas en el punto de origen hasta el día inclusive de la publicación de la presente real orden, con destino directo al extranjero ó a Aduana fronteriza española, previa demostración de tales circunstancias en las Aduanas por donde se solicite la exportación, ó que hayan presentado la factura de salida antes de publicarse la presente real disposición y se refieran a partidas que hubieran de expedirse por vía marítima.

A las doce de la tarde, según tenía prometido, ha marchado el señor Capitán general, en automóvil, a Sueca, con su ayudante el capitán señor Durán, con objeto de almorzar con el alcalde de dicha ciudad. Esta mañana salieron por tren el coronel señor Bertelotti, ayudante también del señor Torvar, y el jefe interino de Estado Mayor coronel señor García Cabrera. El señor Capitán general ha manifestado al partir que se proponía estar de regreso en Valencia en las primeras horas de la noche.

El director de la Sucursal del Banco Hispano Americano en Valencia, don Casimiro Paris, ha sido designado para ocupar igual cargo en la Sucursal de Barcelona. Aquí había sabido granjearse las simpatías y el respeto de subordinados, comerciantes y amigos, y su labor fué digna de aplauso. Su traslado es un motivo de satisfacción, porque así se premian sus servicios, pero lo es de sentimiento al ver marchar al próbulo y caballero amigo.

Anoche, en el restaurant Miramar, comerciantes, corredores de comercio y amigos—pasaban de 100—le obsequiaron con un banquete, como demostración de simpatía. La Cámara de Comercio estuvo representada por los señores Maiques y Ortega (don José), y asistió también el abogado del Banco señor Salinas.

Hubo discursos, demostrativos de lo mucho que se estima la labor realizada por el señor Paris, y éste, en sentidas palabras, agradeció el homenaje, que calificó de imprecrito, pues su misión se había limitado a cooperar como buen patriota a la prosperidad de la industria y el comercio.

Fue ovacionado con entusiasmo, y a petición del señor Maiques se acordó regalarle un álbum con las firmas de los asistentes al banquete.

Mañana domingo será el último día que se exhibirán billetes nocturnos de ida y vuelta al Grao.

Desde el lunes, y a fin de dar mayor frecuencia en el recorrido calle Mayor al extremo de Caro, se prestará el servicio con transbordo frente al Hotel del Puerto. Con dicho objeto, el viajero que se dirija a Caro, cuando pague su billete en las líneas del Grao, deberá advertirlo al cobrador, a fin de que marque el billete y sea admitido en el coche de transbordo.

Se asegura que el acto de apertura de curso en la Universidad será presidido por el subsecretario del ministerio de Instrucción pública, nuestro paisano y amigo don José Jorro Miranda.

Hoy no se ha despachado ningún asunto criminal ni civil por la Sala de vacaciones de esta Audiencia, que ha dedicado la mañana a tramitar vistas.

No se encuentra mejor ni más económico Extracto de Malta que el preparado por Ramón Esplugues, Farmacia Palau, 13.

Continúan con gran éxito los trabajos de organización del segundo Concurso Nacional Farmacéutico y de Higiene, que se celebrará en Barcelona desde el 27 del actual al 31 de octubre. De todas las regiones de España son ya en gran número las adhesiones recibidas de farmacéuticos y laboratorios, así como también de fabricantes y comerciantes de productos químicos y de higiene que concurrirán con sus más notables productos y especialidades. Las peticiones de concurrencia se recibirán en la Dirección del Concurso, Ancha, 22, Barcelona, hasta el próximo día 20, en cuya fecha termina el plazo de admisión de expositores.

De trascendental oportunidad es la celebración de este segundo Concurso en los actuales momentos, favorables para que, mostrando y conociendo el progreso científico e industrial de nuestra nación en los importantes ramos de la Química, de la Farmacopea y de la Higiene, vayamos preparando para el porvenir, adaptando la labor y la producción a las necesidades propias y a las exigencias del comercio de exportación.

El presidente del Comité ejecutivo de la Fiesta de la Asesoración nos participa en atento besalamano, que por el fallecimiento de nuestro inolvidable Director don José Clemente Lamuela, ha sido nombrado, para sucederle en el cargo de vocal representativo de la prensa de Valencia, en dicho Comité, don Teodoro Llorente Falcó, director de "Las Provincias".

COLEGIALES.—Cubiertos, vasos y servilletos de reglamento para su equipo. PLATA-MENESES, PAZ, 5.

Ha salido para sus posesiones de Turis el propietario don Angel Montoro.

De Algemesi nos comunican las siguientes notas agrícolas:

Las operaciones de la siega y trilla del arroz, que están en todo su apogeo, se efectúan con perfecta regularidad, lo que tiene muy complacidos a todos los agricultores, no obstante ser la cosecha de este año más pequeña que la del anterior, debido al poco abono suministrado a la tierra, dada la carestía del mismo.

El precio en cáscara de esta gramínea es de 32 pesetas los 100 kilos, resistiéndose a la venta los cosecheros en espera de mayor subida.

La recolección de las habichuelas se efectúa también en igualdad de buenas condiciones, cotizándose a 58 y 59 pesetas los 100 kilos.

El pimiento morrón, destinado a la confección de la conserva, cosecha de las más importantes de aquella villa, se encuentra en el apogeo de su recolección. El precio que alcanza es de 175 pesetas la arroba, no pagándose más a causa de que los fabricantes de conserva no pueden intensificar su producción por la carestía de la hojalata, pues a no ser por esto la demanda sería regida por precios jamás conocidos.

Almacén de bordados, depositario de las principales fábricas. Sangre, 7.

Preparada convenientemente para su ingreso en el seno de la Iglesia Católica, recibió ayer, a última hora de la tarde, las regeneradoras aguas del Bautismo, en la Colegiata de San Bartolomé, una agraciada joven de 16 años de edad, que está inscrita en el Registro civil con el nombre de Isabel Esquer y Bolinches.

Le administró solemnemente el santo Sacramento, por delegación de la autoridad eclesiástica, el señor economo Prior de la indicada iglesia, don Ambrosio Cava, asistido del clero colegial, y apadrinaron a la neófito doña Matilde Bueno Manzanedo, viuda de Montesinos, y su hijo don Francisco de P. Montesinos Bueno.

La nueva cristiana adoptó los nombres de Isabel, María del Sagrado Corazón, Josefita, Micaela, Matilde, Francisca de Paula, Ignacia y Regina.

La Sociedad coral "El Micalet" convoca a todos los socios que quieran pertenecer al cuadro de teatro, pasen a inscribirse por secretaría todas las noches, de nueve a once.

En los talleres de madame Lautier se necesitan oficiales de sombreros.

En los días del 25 de agosto al 1.º del corriente, se recaudaron para el Pan de San Antonio en la parroquia de San Martín iglesia de Santa Catalina mártir, 32.04 pesetas, que, unidas al sobrante anterior de 1.810.77, forman un total de 1.842.84, y se han repartido: Al Asilo de San Juan de Dios, 75 libras de pan; a San Eugenio, 50; Oblatos, 87; Niño Jesús, 50; Madres de Desamparados, 38; Masamagrell, 50; Salesianos, 50; Hermanitas de los Pobres, 50; y a la Gran Asociación de Nuestra Señora de los Desamparados, 50, a seap un total de 500 libras, que han costado 82.50 pesetas, quedando un sobrante de pesetas 1.760.31, para la siguiente semana.

No se ha confirmado la noticia que nos comunicaron de Játiva, referente a que los Padres Escolapios se proponían fundar un Colegio en aquella ciudad.

Por autorización concedida se nos asegura que, si bien es verdad que en el próximo curso académico se abrirá en Játiva un Colegio de Primera y Segunda enseñanza, su fundación no es obra de las Escuelas Pías, por cuanto las personas que han de dirigir el nuevo centro docente salieron de la corporación sin el permiso de sus superiores.

Urbnaga de Ubiña, Marquina (Vizcaya). Aguas azoadas. Especiales para las enfermedades del aparato respiratorio. Pidanse Memoria y guías. Se remiten gratis.

En Picaña han comenzado hoy las fiestas de Nuestra Señora de Monserrat, con equipan y morteretes, y esta noche habrá pascalle por los dulzaineros de Catarroja y banda del Patronato de Torre, y a continuación, concierto.

Mañana, al amanecer, voltee de campanas, disparo de morteretes y pascalle por los dulzaineros y la banda. A las diez, misa mayor, cantándose la partitura en sí bemol, del maestro Giner. Tomarán parte en su interpretación los artistas Salvador Alejos y Redonjón del Castillo, y dirigirá don Antonio Ros. A las doce, disparo de morteretes y engrallat. Por la tarde, a las cinco, serenata. A las seis, gran cabalgata, y a las ocho, procesión, cantándose, al entrar la imagen de la Virgen en la iglesia, a gran orquesta, la clásica carchofa. Terminarán las fiestas con un gran castillo de fuegos artificiales.

TOS, ASMA, CATARROS, por rebelde que sean, se curan con el BALSAMOL SELMA; 3 pesetas frasco. Farmacia de Santa Catalina, vinda de Costas.

En el Instituto General y Técnico se verificarán exámenes de ingreso en la forma y por el orden siguiente:

Martes día 11, a las nueve de la mañana: Alumnos suspensos y no presentados, procedentes de la convocatoria de junio último, comprendidos entre los números 18 al 419, ambos inclusive.

Miércoles día 12, a la misma hora: Alumnos suspensos y no presentados, procedentes de la convocatoria de junio último e inscritos en la presente de setiembre, comprendidos entre los números 425 al 532.

Jueves día 13, a igual hora: Alumnos inscritos en la convocatoria de setiembre, comprendidos entre los números 533 al 582.

Viernes día 14, a las nueve de la mañana: Alumnos con la misma inscripción que los anteriores, números 583 al 632.

Por el ministerio de la Guerra se ha dispuesto que se devuelvan las cantidades que ingresaron para reducir el tiempo de servicio en filas varios reclutas, entre los que figuran los pertenecientes a esta región Antonio García Ferris, de Onda; Salvador Soler Domingo, Emilio Llojós Agost, Vicente Martí Belver y Juan Falcó Ruiz, de Castellón, y Agustín Prior Escrib, de Vall de Uxó.

El doctor Maximino Domínguez ha trasladado su clínica dental a Barcas, 17, pral.

La habilitación del culto y clero de esta diócesis anuncia que del 10 al 15 de los corrientes estará abierto el pago del mes de agosto para todos los partícipes que presenten sus recibos al cobro.

Hoy, mediante el correspondiente arqueo, se ha hecho cargo de la presidencia de la Diputación el vice don Andrés Gargallo.

El lunes, a las once de la mañana, celebrará sesión la Corporación provincial.

Copiamos de "El Mercantil Valenciano": "Efectos de la carestía del carbón. Caso curioso; antes se vendían los platos de Sevilla y similares a tres pesetas docena, ahora a cinco pesetas.

Cuando esto sucede, ábrese en la plaza de Pellicers, 7, principal, un salón de ventas, y vemos marcados platos a 1.05 pesetas docena, ¡menos de dos pesetas!, y a menos precio, según dimensiones. Preguntamos a la dependiente: ¿Cuál es la causa?, y nos dice: "Que la Sociedad Valldecabres ha montado esta sucursal para que macetas, etcétera, azeules para rótulos y revestimientos que fabrica, los obtenga el público a precios de exportación.

Si este caso se repitiese, la crisis del carbón no se apreciaría tanto."

El ayuntamiento de Alpuente ha ingresado hoy en la Caja provincial, por contingente, 93.195 pesetas.

El señor Gobernador ha extendido nombramientos interinos a favor de los maestros siguientes:

Don Eduardo Puig Tomo, para Ador; don Eduardo Carceller Peña, para Valencia (sección graduada Grupo "Serrano Morales"); don José Casanova Martínez, para Puzol; don Gustavo Alvaro Ferris, para Potries; y don Francisco Plá Beneito, para Valencia (Benifaraig).

Los interesados pueden recoger sus títulos en la sección administrativa de Primera enseñanza.

El Circolo Marítimo del Cabañal, después de haber fallado todos los trabajos presentados al Concurso artístico que organizó, ha señalado la noche de mañana domingo, a las diez, para dar lugar al solemne acto del reparto de premios y lectura de trabajos, solemnidad que sube de punto, si se tiene en cuenta que el eminente profesor de arte de la Academia de San Fernando de Madrid, don Rafael Domínech, ha aceptado la invitación que se le ha dirigido, y esa misma noche dará la nota grande del acto, en una conferencia, cuyo tema es el siguiente: "La caricatura y la sátira, en la vida actual española".

El acto, que tendrá lugar en el local del Circolo, Libertad, 18, Cabañal, será completamente público y gratuito. La competencia del conferenciante asegura un verdadero interés a la fiesta.

Las clases darán principio el día 1.º de octubre, y terminarán el 31 de mayo, pudiéndose cursar las asignaturas siguientes: Primera enseñanza.—Lectura, Escritura, Aritmética, Gramática, Geografía, Historia de España, Geometría, Moral y Urbanidad. Artes y Oficios.—Contabilidad Mercantil, Francés, Algebra, Geometría, Física y Química, Conocimiento de materiales, Dibujo lineal, Dibujo artístico y Mecánicos conductores de automóviles.

Los obreros que por primera vez se matriculen en estas Escuelas, deberán justificar por medio de certificado, en papel ordinario, haber sido vacunados ó revacunados dentro de un plazo que no exceda de dos años.

Las clases darán principio el día 1.º de octubre, y terminarán el 31 de mayo, pudiéndose cursar las asignaturas siguientes: Primera enseñanza.—Lectura, Escritura, Aritmética, Gramática, Geografía, Historia de España, Geometría, Moral y Urbanidad. Artes y Oficios.—Contabilidad Mercantil, Francés, Algebra, Geometría, Física y Química, Conocimiento de materiales, Dibujo lineal, Dibujo artístico y Mecánicos conductores de automóviles.

Los obreros que por primera vez se matriculen en estas Escuelas, deberán justificar por medio de certificado, en papel ordinario, haber sido vacunados ó revacunados dentro de un plazo que no exceda de dos años.

Los obreros que por primera vez se matriculen en estas Escuelas, deberán justificar por medio de certificado, en papel ordinario, haber sido vacunados ó revacunados dentro de un plazo que no exceda de dos años.

Los obreros que por primera vez se matriculen en estas Escuelas, deberán justificar por medio de certificado, en papel ordinario, haber sido vacunados ó revacunados dentro de un plazo que no exceda de dos años.

Los obreros que por primera vez se matriculen en estas Escuelas, deberán justificar por medio de certificado, en papel ordinario, haber sido vacunados ó revacunados dentro de un plazo que no exceda de dos años.

Los obreros que por primera vez se matriculen en estas Escuelas, deberán justificar por medio de certificado, en papel ordinario, haber sido vacunados ó revacunados dentro de un plazo que no exceda de dos años.

Los obreros que por primera vez se matriculen en estas Escuelas, deberán justificar por medio de certificado, en papel ordinario, haber sido vacunados ó revacunados dentro de un plazo que no exceda de dos años.

Los obreros que por primera vez se matriculen en estas Escuelas, deberán justificar por medio de certificado, en papel ordinario, haber sido vacunados ó revacunados dentro de un plazo que no exceda de dos años.

Los obreros que por primera vez se matriculen en estas Escuelas, deberán justificar por medio de certificado, en papel ordinario, haber sido vacunados ó revacunados dentro de un plazo que no exceda de dos años.

Los obreros que por primera vez se matriculen en estas Escuelas, deberán justificar por medio de certificado, en papel ordinario, haber sido vacunados ó revacunados dentro de un plazo que no exceda de dos años.

Los obreros que por primera vez se matriculen en estas Escuelas, deberán justificar por medio de certificado, en papel ordinario, haber sido vacunados ó revacunados dentro de un plazo que no exceda de dos años.

Los obreros que por primera vez se matriculen en estas Escuelas, deberán justificar por medio de certificado, en papel ordinario, haber sido vacunados ó revacunados dentro de un plazo que no exceda de dos años.

Los obreros que por primera vez se matriculen en estas Escuelas, deberán justificar por medio de certificado, en papel ordinario, haber sido vacunados ó revacunados dentro de un plazo que no exceda de dos años.

Los obreros que por primera vez se matriculen en estas Escuelas, deberán justificar por medio de certificado, en papel ordinario, haber sido vacunados ó revacunados dentro de un plazo que no exceda de dos años.

Los obreros que por primera vez se matriculen en estas Escuelas, deberán justificar por medio de certificado, en papel ordinario, haber sido vacunados ó revacunados dentro de un plazo que no exceda de dos años.

Los obreros que por primera vez se matriculen en estas Escuelas, deberán justificar por medio de certificado, en papel ordinario, haber sido vacunados ó revacunados dentro de un plazo que no exceda de dos años.

Los obreros que por primera vez se matriculen en estas Escuelas, deberán justificar por medio de certificado, en papel ordinario, haber sido vacunados ó revacunados dentro de un plazo que no exceda de dos años.

Los obreros que por primera vez se matriculen en estas Escuelas, deberán justificar por medio de certificado, en papel ordinario, haber sido vacunados ó revacunados dentro de un plazo que no exceda de dos años.

Los obreros que por primera vez se matriculen en estas Escuelas, deberán justificar por medio de certificado, en papel ordinario, haber sido vacunados ó revacunados dentro de un plazo que no exceda de dos años.

Los obreros que por primera vez se matriculen en estas Escuelas, deberán justificar por medio de certificado, en papel ordinario, haber sido vacunados ó revacunados dentro de un plazo que no exceda de dos años.

Los obreros que por primera vez se matriculen en estas Escuelas, deberán justificar por medio de certificado, en papel ordinario, haber sido vacunados ó revacunados dentro de un plazo que no exceda de dos años.

Los obreros que por primera vez se matriculen en estas Escuelas, deberán justificar por medio de certificado, en papel ordinario, haber sido vacunados ó revacunados dentro de un plazo que no exceda de dos años.

Los obreros que por primera vez se matriculen en estas Escuelas, deberán justificar por medio de certificado, en papel ordinario, haber sido vacunados ó revacunados dentro de un plazo que no exceda de dos años.

Los obreros que por primera vez se matriculen en estas Escuelas, deberán justificar por medio de certificado, en papel ordinario, haber sido vacunados ó revacunados dentro de un plazo que no exceda de dos años.

Los obreros que por primera vez se matriculen en estas Escuelas, deberán justificar por medio de certificado, en papel ordinario, haber sido vacunados ó revacunados dentro de un plazo que no exceda de dos años.

Los obreros que por primera vez se matriculen en estas Escuelas, deberán justificar por medio de certificado, en papel ordinario, haber sido vacunados ó revacunados dentro de un plazo que no exceda de dos años.

Los obreros que por primera vez se matriculen en estas Escuelas, deberán justificar por medio de certificado, en papel ordinario, haber sido vacunados ó revacunados dentro de un plazo que no exceda de dos años.

Los obreros que por primera vez se matriculen en estas Escuelas, deberán justificar por medio de certificado, en papel ordinario, haber sido vacunados ó revacunados dentro de un plazo que no exceda de dos años.

Quedan autorizados para cambiar entre sí de destino los capitanes de Ingenieros don Angel Alfonso y don Luis Subirana. LICENCIA

Ha obtenido un año de licencia, para Buenos Aires, el médico provisional don José del Pino. PRESENTACIONES

Hoy han cumplimentado a las autoridades militares el mayor de Intendencia don Edoar Guillén, el segundo teniente de Infantería don Gregorio de la Hoya, el primer teniente don José del Molino y el mayor de Intendencia don Francisco Colomer. RECONOCIMIENTO

El reconocimiento de inútiles del presente mes se verificará en el Hospital militar los días 14 y 28, a las nueve y media de la mañana. SERVICIO DE PLAZA PARA MAÑANA

Jefe de guardia, capitán don Francisco Nobao. Parada, Otumba.

Jefe de día, teniente coronel del 8.º montado don José A. Olagüe-Llatas.

Imaginaria, otro del 11.º don Carlos Escario y Herrera.

Presidente de la Junta de provisiones, teniente coronel del 8.º montado don José A. Olagüe Llatas.

Visita de Hospital, segundo capitán de Mallorca.

Reconocimiento de provisiones, cuarto capitán de Victoria Eugenia.

Vigilancia especial, dos sargentos del 8.º montado.

Compañía dispuesta para caso de incendios, octava de Mallorca.

Escultas y ordenanzas, Victoria Eugenia. Servicio de transportes, Otumba.

Retén, una compañía de Mallorca y una sección de Victoria Eugenia.

Escuelas de Artesanos de Valencia

Desde el día 10 al 15 del corriente, de siete a ocho y media de la noche, podrán adquirir los obreros que deseen matricularse en estas escuelas, las papeletas de inscripción para el curso de 1917 a 1918. La matrícula se verificará a las mismas horas por el orden siguiente:

Días 17, 18 y 19, alumnos de primera enseñanza que ya cursaron en años anteriores, y cuyo justificante de matrícula deberán presentar.

Días 20, 21 y 22, alumnos de Artes y Oficios procedentes de cursos anteriores, los cuales deberán presentar los respectivos justificantes de matrícula.

Días 24, 25 y 26, alumnos de primera enseñanza que hayan de cursar por primera vez en estas escuelas.

Días 27, 28 y 29, alumnos de Artes y Oficios que hayan de cursar por primera vez en estas escuelas.

Los alumnos que hayan de inscribirse en la clase diurna deberán haber cumplido diez años de edad, y los que se matriculen en las nocturnas catorce años. Para inscribirse en la clase de primera enseñanza para hombres, deberán tener cumplidos 19 años.

Las clases darán principio el día 1.º de octubre, y terminarán el 31 de mayo, pudiéndose cursar las asignaturas siguientes:

Primera enseñanza.—Lectura, Escritura, Aritmética, Gramática, Geografía, Historia de España, Geometría, Moral y Urbanidad. Artes y Oficios.—Contabilidad Mercantil, Francés, Algebra, Geometría, Física y Química, Conocimiento de materiales, Dibujo lineal, Dibujo artístico y Mecánicos conductores de automóviles.

Los obreros que por primera vez se matriculen en estas Escuelas, deberán justificar por medio de certificado, en papel ordinario, haber sido vacunados ó revacunados dentro de un plazo que no exceda de dos años.

Los obreros que por primera vez se matriculen en estas Escuelas, deberán justificar por medio de certificado, en papel ordinario, haber sido vacunados ó revacunados dentro de un plazo que no exceda de dos años.

Los obreros que por primera vez se matriculen en estas Escuelas, deberán justificar por medio de certificado, en papel ordinario, haber sido vacunados ó revacunados dentro de un plazo que no exceda de dos años.

Los obreros que por primera vez se matriculen en estas Escuelas, deberán justificar por medio de certificado, en papel ordinario, haber sido vacunados ó revacunados dentro de un plazo que no exceda de dos años.

Los obreros que por primera vez se matriculen en estas Escuelas, deberán justificar por medio de certificado, en papel ordinario, haber sido vacunados ó revacunados dentro de un plazo que no exceda de dos años.

Los obreros que por primera vez se matriculen en estas Escuelas, deberán justificar por medio de certificado, en papel ordinario, haber sido vacunados ó revacunados dentro de un plazo que no exceda de dos años.

Los obreros que por primera vez se matriculen en estas Escuelas, deberán justificar por medio de certificado, en papel ordinario, haber sido vacunados ó revacunados dentro de un plazo que no exceda de dos años.

Los obreros que por primera vez se matriculen en estas Escuelas, deberán justificar por medio de certificado, en papel ordinario, haber sido vacunados ó revacunados dentro de un plazo que no exceda de dos años.

Los obreros que por primera vez se matriculen en estas Escuelas, deberán justificar por medio de certificado, en papel ordinario, haber sido vacunados ó revacunados dentro de un plazo que no exceda de dos años.

Los obreros que por primera vez se matriculen en estas Escuelas, deberán justificar por medio de certificado, en papel ordinario, haber sido vacunados ó revacunados dentro de un plazo que no exceda de dos años.

Los obreros que por primera vez se matriculen en estas Escuelas, deberán justificar por medio de certificado, en papel ordinario, haber sido vacunados ó revacunados dentro de un plazo que no exceda de dos años.

Los obreros que por primera vez se matriculen en estas Escuelas, deberán justificar por medio de certificado, en papel ordinario, haber sido vacunados ó revacunados dentro de un plazo que no exceda de dos años.

Los obreros que por primera vez se matriculen en estas Escuelas, deberán justificar por medio de certificado, en papel ordinario, haber sido vacunados ó revacunados dentro de un plazo que no exceda de dos años.

Los obreros que por primera vez se matriculen en estas Escuelas, deberán justificar por medio de certificado, en papel ordinario, haber sido vacunados ó revacunados dentro de un plazo que no exceda de dos años.

Los obreros que por primera vez se matriculen en estas Escuelas, deberán justificar por medio de certificado, en papel ordinario, haber sido vacunados ó revacunados dentro de un plazo que no exceda de dos años.

Los obreros que por primera vez se matriculen en estas Escuelas, deberán justificar por medio de certificado, en papel ordinario, haber sido vacunados ó revacunados dentro de un plazo que no exceda de dos años.

Los obreros que por primera vez se matriculen en estas Escuelas, deberán justificar por medio de certificado, en papel ordinario, haber sido vacunados ó revacunados dentro de un plazo que no exceda de dos años.

Los obreros que por primera vez se matriculen en estas Escuelas, deberán justificar por medio de certificado, en papel ordinario, haber sido vacunados ó revacunados dentro de un plazo que no exceda de dos años.

Los obreros que por primera vez se matriculen en estas Escuelas, deberán justificar por medio de certificado, en papel ordinario, haber sido vacunados ó revacunados dentro de un plazo que no exceda de dos años.

Los obreros que por primera vez se matriculen en estas Escuelas, deberán justificar por medio de certificado, en papel ordinario, haber sido vacunados ó revacunados dentro de un plazo que no exceda de dos años.

Los obreros que por primera vez se matriculen en estas Escuelas, deberán justificar por medio de certificado, en papel ordinario, haber sido vacunados ó revacunados dentro de un plazo que no exceda de dos años.

Los obreros que por primera vez se matriculen en estas Escuelas, deberán justificar por medio de certificado, en papel ordinario, haber sido vacunados ó revacunados dentro de un plazo que no exceda de dos años.

Los obreros que por primera vez se matriculen en estas Escuelas, deberán justificar por medio de certificado, en papel ordinario, haber sido vacunados ó revacunados dentro de un plazo que no exceda de dos años.

Los obreros que por primera vez se matriculen en estas Escuelas, deberán justificar por medio de certificado, en papel ordinario, haber sido vacunados ó revacunados dentro de un plazo que no exceda de dos años.

Los obreros que por primera vez se matriculen en estas Escuelas, deberán justificar por medio de certificado, en papel ordinario, haber sido vacunados ó revacunados dentro de un plazo que no exceda de dos años.

Los obreros que por primera vez se matriculen en estas Escuelas, deberán justificar por medio de certificado, en papel ordinario, haber sido vacunados ó revacunados dentro de un plazo que no exceda de dos años.

JARABES MARZAL ANISADOS, RHUMS, CREMAS Y ESCARCHADOS San Vicente, 194

VINOS Y COGNACS MARQUES DEL MERITO de Jerez

Representante: D. Ramón Casanova Bolx, Ruzafa, 72.-Teléfono 776

THE SEA INSURANCE COMPANY LIMITED

Compañía Inglesa de Seguros Marítimos.—Fundada en 1875 Domicilio social: LIVERPOOL.—Capital £. 500.000 (Pesetas 12.500.000) Esta importante Compañía cubre el riesgo de GUERRA a primas limitadas y en favorables condiciones para el asegurado.

Agente en Valencia: Enrique Ferrer Arnau.—Pérez Pujol, 3.—Teléfono 655

Entre Mujeres

Esta tarde se han liado de palabras dos buenas mozas, y terminado el vocabulario de insultos, han venido a las manos, empleando otros argumentos más contundentes para disminuir la cuestión.

Una de ellas, llamada Inés Such Escalante, ha recibido de su contricante varias bofetadas de mano maestra y un silleteo, como punto final, que le ha producido contusiones en la espalda, cara y codo izquierdo.

Han pasado al juzgado municipal, después de curadas las lesionadas en la casa de Socorro de la Glorieta.

El herido de anoche

Por mucha energía que desarrollen las autoridades para acabar con la chulería y el matonismo y recoger aguas prohibidas a los que las usan sin licencia, nos parecerá poca.

Ayer dimos cuenta de una riña sangrienta entre dos guapos, habida en los solares de San Agustín

En favor del diputado Domingo

He aquí el texto del escrito que han dirigido a la Sala de Vacaciones del Tribunal Supremo de Justicia los diputados que se interesan por la suerte del diputado por Tortosa, pidiendo que entienda en el proceso que se le sigue aquel alto Tribunal:

“Los que suscriben, en el pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos, con las circunstancias personales que aparecen en las respectivas cédulas que al efecto exhiben, ejerciendo funciones de ciudadanía, que por imperioso mandato les compete la representación en Cortes que, como diputados de la nación, ostentan, a la Sala de Vacaciones, en atención a no funcionar preceptivamente a la fecha la segunda del alto Tribunal, respetuosamente exponen:

Que por informes fidedignos de directa y personal observación, que de también de público y notorio conocimiento, y de cuya autenticidad aportan irrefutable testimonio edictos oficiales insertos en la prensa oficial y periódica de Barcelona, don Robustiano Garrido del Oro, comandante de Infantería, en funciones de juez instructor, sigue causa criminal, por delito de rebelión, contra el diputado a Cortes don Marcelino Domingo San Juan, quien, a virtud de órdenes de la autoridad militar de Barcelona, fué detenido en dicha ciudad el día 16 de agosto próximo pasado, hallándose sometido a proceso, y preso actualmente a bordo del crucero “Princesa de Asturias”, surto en aquel puerto.

Ni a nuestro propósito importa, ni empece a la misión austera que cumplimos dilucidar en este trámite, los fundamentos, reales ó supuestos, en que los tribunales militares barceloneses, constan la razón de los procedimientos (ab irato), incoados contra la persona de un parlamentario español. Sean cuales fueran los hechos que la determinen, y los moldes pasionales que la inspiren, la angustia desahogada de la jurisdicción militar en responsabilidades imputadas a un representante en Cortes, resulta desorbitada, desproporcionada y arrolladora moralmente de prerrogativas, hincadas por la gloriosa tradición de nuestra Historia Nacional, y violadora de preceptos positivos, consagrados con unánime consenso por el augusto prestigio de la ley.

Crystalizado en norma jurídica positiva el precepto básico de la inmunidad parlamentaria, diluido en el artículo 47 del Código fundamental, y regulando la eficacia de su discernimiento, en armonía con las reglas procesales, acumuladas en el cuerpo del enjuiciamiento criminal, se promulgó en 9 de febrero de 1912 la ley que taxativa y específicamente fija y determina seguir hasta su propia denominación epigráfica proclama “la jurisdicción y procesamiento contra senadores y diputados”, de la que por su adecuación al caso que nos ocupa, y nuestra lapidaria de su contumiente y diáfano sentido requerimos abolición de la Sala para reproducir los párrafos primero y tercero de su artículo segundo. Dicen textualmente: “Si incoado un sumario por un juez de instrucción ó por un juez instructor de Guerra, Marina, ya de oficio, ya por denuncia ó querrela, apareciesen indicios de responsabilidad contra algún senador ó diputado, tan pronto como fuesen practicadas las medidas necesarias para evitar la ocultación del delito ó la fuga del delincuente, se remitirán las diligencias en el plazo más breve posible al Tribunal Supremo ó al Consejo Supremo de Guerra y Marina, si procediese con arreglo a lo establecido en el artículo primero”.

En caso de flagrante delito, que lleve consigo pena aflictiva, podrá el juez instructor acordar desde luego la detención del delincuente, dando cuenta al Tribunal ó al Consejo Supremo, el cual comunicará con toda urgencia el caso al Cuerpo Colegiador a que pertenece el procesado.”

Las disposiciones transcritas y el hecho inconfuso de hallarse don Marcelino Domingo San Juan, diputado a Cortes, privado de libertad y sometido a la jurisdicción de los tribunales militares de Barcelona desde el día 16 de agosto último, por encima de toda consideración interesada y a despecho de sutilezas de hermenéutica, delata la infracción palmaria de una ley del reino—la de 9 de febrero de 1912—cuya custodia tiene encomendada la nación española los respetos constitucionales a la investidura de un poder del Estado; precisamente en aquel cuya majestad culmina por arraigar en la soberanía directa del pueblo.

Por esta convicción influida y a conjuro de sentimientos de obligada consideración a la honorabilidad de la representación parlamentaria que el sufragio de nuestros conciudadanos nos ha conferido, atentos como patriotas a prevenir los desastres que el patrimonio espiritual de España acarrearía el atropello que aquella prerrogativa, que destaca siempre hasta en las horas más luctuosas y convulsivas como gloriosa piedra de clave del arco de sus preciadas libertades, y arrojando coloso denuevo por el restablecimiento del orden, que degeneraría en despietada imposición de la ética y del imperio de la normalidad jurídica de la vida civil. Teniendo también muy presentes los poderosos estímulos del orden moral y legal que al Tribunal Supremo de Justicia determinan en todo caso a reprimir con lesión inexcusable la confiscación arbitraria que cualquier potestad ó organismo, que por encumbrado que circunstanzialmente se contemple, ose realizar en la órbita intangible de las funciones que le ha discernido la voluntad soberana de la nación, entre las que por honor múnus figura el conocer, juzgar y sancionar las responsabilidades imputadas a los investidos con la toga legislativa.

Los que suscriben, a la Sala de vacaciones, respetuosamente, suplican que, habiendo por presentado este escrito, y en mérito de las manifestaciones en el mismo consignadas, se tenga por apercibida fehacientemente del hecho real y motivo de hallarse privado de libertad a bordo del crucero “Princesa de Asturias” y sometido a procedimientos incoados por los tribunales militares de Barcelona un diputado a Cortes, acusado del delito de rebelión, en causa que le designa como juez instructor el comandante de Infantería don Robustiano Garrido del Oro, y que atento a los deberes en que para caso tales le constituye el artículo 21 de la vigente ley de Enjuiciamiento criminal, desplegando su reconocido celo y diligencia, ordene inmediatamente a la relacionada autoridad militar de Barcelona se abstenga de toda intervención en los procedimientos por ella incoados contra don Marcelino Domingo San Juan y remita en el improrrogable plazo prevenido los antecedentes de dicho proceso, cuyo conocimiento le compete inexcusablemente en los términos precisos establecidos en la citada ley de 9 de febrero de 1912, por la cualidad de diputado a Cortes que con honor ostenta el interesado. Pedimos justicia.

Madrid 6 de setiembre de 1917.—Firmado.—Eduardo Fernández del Pozo.—Emilio Santa Cruz.—Indalecio Corrujedo.—Roberto Castroviejo.—Joaquín Salvatella.—Dario Pérez.”

Los submarinos españoles

En Tarragona

El ministro de Marina dió las órdenes conducentes para que el torpedero número 15 fuese puesto a disposición de los periodistas, a fin de que éstos pudieran presenciar las maniobras de los tres submarinos españoles llegados de Italia.

Cerca de las nueve y cuarto de la mañana embarcaron los periodistas en varios botes del crucero “Extremadura”, y se trasladaron al torpedero.

El comandante del torpedero, don Ramón Nube Daroca, y el segundo de él, don Rafael Bauzá, y los oficiales señores Ruiz y Apodaca, les recibieron a bordo y les colmaron de atenciones, dándoles toda clase de facilidades para que llenaran su cometido.

Salió el citado torpedero del puerto, y cuando estaba a milla y media de distancia de tierra, distinguieron las siluetas de los tres submarinos por el siguiente orden: “A-3”, “A-2” y “A-1”.

Los tres sumergibles habían soltado amarras con un intervalo de 3 a 5 minutos. Eran las diez y cinco minutos.

Los jefes y oficiales de la guarnición de Tarragona se hallaban en el cañonero “Marqués de la Victoria” para presenciar las maniobras de los submarinos.

Con idéntico objeto el torpedero número 14 condució a varios concejales del ayuntamiento y a buen número de señoras de la buena sociedad tarragonense.

En Valencia

A medio día ha recibido el comandante de Marina, señor Cuesta, un telegrama, expedido desde la “Extremadura”, a la estación radiotelegráfica de Paterna, en el que se anunciaba que el crucero y los submarinos llegarían a Valencia próximamente a las cinco de la tarde.

Desde mucho antes de las cuatro un gentío inmenso se ha situado en el muelle de Levante, frente a la Aduana, sitio habitado por la autoridad de Marina para fondear el crucero y los tres submarinos.

También se han personado en dicho punto, antes de la hora de llegada, los señores Gobernador civil, Alcalde, presidente de la Audiencia, general de brigada señor Torres, presidente de la Junta de Obras del Puerto, señor Dionis; el secretario de gobierno de la Audiencia, señor Mur; coroneles del regimiento de Guadaluajara, Carabineros, Guardia civil y del octavo montado de Artillería, y numerosos oficiales de la guarnición.

Entre los invitados se hallaban también el secretario del Gobierno civil señor Montilla, el jefe de Vigilancia y el capitán de Seguridad.

Una sección de la Guardia civil de Caballería ha patrullado para impedir la aglomeración del público.

A las cinco fueron divisados el crucero “Extremadura” y los submarinos.

Para prestar sus servicios a bordo del crucero ha sido destinado el práctico señor García.

También se han presentado para prestar sus servicios los prácticos señores Monfort y Senén.

A las cinco, en cuanto el comandante de Marina ha dado aviso a las autoridades de que el crucero y los submarinos estaban a la vista, nos hemos trasladado a la casilla de los prácticos, en donde nos han recibido cortesmente y nos han facilitado un anteojo de gran alcance, con el que hemos visto perfectamente a los barcos.

NECROLOGIAS

Don Juan Carbonell Morand, persona prestigiosa, de relevantes méritos, ha fallecido en nuestra ciudad, donde accidentalmente se encontraba.

Alojado gerente de la importante casa Carbonell y compañía, de Córdoba, hombre trabajador, supo crearse una sólida reputación en el comercio, y en el trato particular fué afable y cariñoso.

A sus hermanos, especialmente a nuestro estimado amigo el comandante de Artillería don Rafael; hermanos políticos, sobrinos y demás familia, enviamos nuestro sentido pésame, deseándoles consuelo en la tribulación que les aflige.

La muerte ha enlutado el hogar de la virtuosa dama doña Concepción Mompó Plá, que ha fallecido hoy.

La finada, dotada de relevantes virtudes, afable, caritativa, supo captarse innumerables simpatías en el extenso círculo de relaciones, que hoy lamentan su pérdida.

A su hermano, hermana política y demás familia hacemos presente nuestro sentido pésame por la desgracia que lloran.

En la plaza hay media entrada. Se lidian seis bichos de la ganadería de don Esteban Hernández.

Alternan Vázquez, Posada y Saleri. PRIMERO.—Gordo, salpicao. Es ovacionado Vázquez en unos lances.

Los espadas están valientes en quites. Toma el animal cuatro puyazos, sin más consecuencias.

Córdoba

En la plaza hay media entrada. Se lidian seis bichos de la ganadería de don Esteban Hernández.

Alternan Vázquez, Posada y Saleri. PRIMERO.—Gordo, salpicao. Es ovacionado Vázquez en unos lances.

Los espadas están valientes en quites. Toma el animal cuatro puyazos, sin más consecuencias.

Los rehileteros cuelgan dos pares y medio. Vázquez coge los avios, y está valiente, dando un colosal pase de pecho. Luego agarra un volapié estupendo. (Ovación, oreja y vuelta al ruedo).

SEGUNDO.—Ensabanoo. Lo saludó Posada con unas verónicas y navarras. (Palmas).

Total en el primer tercio: Cuatro picotazos, tres tumbos y dos jamelgos para el arrastre.

Vázquez y Posada acuden pronto al quite en una caída.

Los banderilleros colocan tres pares. Posada hace una faena superior, sobresaliendo un molinete afarolado, para un pinchazo y una estocada. (Ovación).

TERCERO.—Ensabanoo, muy bravo. Saleri le obsequia con unas verónicas grandiosas y unos faroles que levantan grandes ovaciones.

Toros en Murcia

En la plaza hay media entrada. Se lidian seis bichos de la ganadería de don Esteban Hernández.

Alternan Vázquez, Posada y Saleri. PRIMERO.—Gordo, salpicao. Es ovacionado Vázquez en unos lances.

Los espadas están valientes en quites. Toma el animal cuatro puyazos, sin más consecuencias.

Los rehileteros cuelgan dos pares y medio. Vázquez coge los avios, y está valiente, dando un colosal pase de pecho. Luego agarra un volapié estupendo. (Ovación, oreja y vuelta al ruedo).

SEGUNDO.—Ensabanoo. Lo saludó Posada con unas verónicas y navarras. (Palmas).

Total en el primer tercio: Cuatro picotazos, tres tumbos y dos jamelgos para el arrastre.

Vázquez y Posada acuden pronto al quite en una caída.

Los banderilleros colocan tres pares. Posada hace una faena superior, sobresaliendo un molinete afarolado, para un pinchazo y una estocada. (Ovación).

TERCERO.—Ensabanoo, muy bravo. Saleri le obsequia con unas verónicas grandiosas y unos faroles que levantan grandes ovaciones.

SERVICIO TELEGRÁFICO Y TELEFÓNICO DE LA AGENCIA MENCHETA

MADRID 8, 4'50. LOS REYES. De Santander comunican que sus majestades permanecieron todo el día en Palacio. Los Infantes don Carlos y doña Luisa visitaron la Catedral.

UNA ESTAFa. En el juzgado de San Pablo, de Zaragoza, se ha presentado una denuncia contra el encargado de un corredor de comercio. Aquel se llama Toribio Pascual Costa, al que se le imputa el haberse incautado de 24.000 duros, pertenecientes a distintos clientes del corredor.

Uno de éstos ha presentado una denuncia sobre 17.000 pesetas desaparecidas, y que había entregado para convertirlas en títulos de la Deuda interior.

Las denuncias que hay ya presentadas son numerosas. Sábese que el Costa frecuentaba los Círculos de recreo, jugándose cantidades de importancia.

Hechas las gestiones necesarias para su detención, se ha sabido que ha pasado la frontera francesa, internándose en esta nación.

MADRID 8, 15'15. EN FOMENTO. El ministro de Fomento, señor vizconde de Eza, nos ha recibido esta mañana, comunicándonos que el inspector de ferrocarriles de Barcelona le participó que por terminación de una huelga de los ferroviarios.

En Asturias—ha añadido— circularon ayer 16 trenes carboneros, y hoy circularán 39.

LA NARANJA

Hoy ha quedado constituida la comisión que en el correo de mañana marchará a Madrid, para gestionar con el señor ministro de Fomento lo conveniente para facilitar la exportación y venta de la naranja de la región levantina.

Terminado este deber de cortesía, el comandante de Marina señor Cuesta, con las autoridades, ha marchado a bordo del “Extremadura”, donde se hallan a la hora en que cerramos este alcance.

Los sumergibles, con el crucero que les dá convoy, zarparán esta madrugada con rumbo a Cartagena.

El señor Gobernador ha telegrafado a los ministros de la Gobernación y de Fomento, dándoles cuenta de la marcha de la comisión, y saludándoles.

LA ZARZUELA

La inauguración de este teatro, verificada anoche, constituyó un éxito artístico de primer orden.

Esta empresa, que cuenta con otros cines en diferentes capitales, entre ellos, Olympia, de Valencia, tuvo el acierto de comenzar con una película de Lyda Borelli, titulada “Mallombra”, de un argumento originalísimo. El gran gentío que ocupaba el teatro aplaudió muchísimo esta película, saliendo altamente satisfecho.

MADRID 8, 17'15. LA PRENSA. “El Liberal”—Encuentra muy cómodo el argumento de comparar a España con otras naciones neutrales, para deducir que éstas sufren más que nosotros los efectos de la guerra.

“Para esa clase de razonamientos—escriben—sobran Gobiernos y presidentes obreristas. Si otros países sufren, no hay razón para que suframos nosotros, puesto que tenemos elementos nacionales de resistencia.

Con estos elementos, ¿por qué habíamos de pasar hambre? El Gobierno sigue negando que haya exportación, sin advertir que la prohibición de exportar aceites finos no tiene virtualidad, porque carecemos de existencias.

Esperaremos a que ocurra lo mismo con otras materias, para prohibir su exportación.

Novillos en Madrid

Se lidian seis bichos de don Félix Gómez. La plaza, desierta. Actúan de matadores Pastoret, Nacional y Toboso, éste de Sevilla y debutante.

PRIMERO.—Manso. Los picadores le tienen cuatro veces el cuero, proporcionando dos batacazos y matando dos caballos.

Pastoret dá unos mantazos al buey, y lo remata de un mandoble. (Palmas a la brevedad).

CONTRACCIÓN EUROPEA

MADRID 8, 17'15. DE ORIGEN FRANCES. París (oficial).—Rechazamos golpe de mano en Czerny, Este de Reims y Lorena.

Realizamos incursiones en Epine y Norte de la cota 344, haciendo prisioneros. A orillas del Mosa intensidad en la lucha. Actividad de artillería en Borgos y Avocourt.

DE ORIGEN INGLES. Londres.—Aviones alemanes bombardearon hospitales entre Calais y Dieppe. Resultó un médico muerto y 20 personas heridas.

Los submarinos españoles

El ministro de Marina recibió esta mañana a los periodistas, y les habló de su viaje a Tarragona.

“Los submarinos—nos dijo—han realizado el viaje desde Génova, en condiciones difíciles, pues hubo 26 horas de travesía, de mar gruesa, que han servido para probar las excelentes condiciones marineras y la pericia de sus tripulaciones.

Entierros y Funerales

En la parroquial Iglesia de San Andrés se ha celebrado esta mañana solemne funeral a intención del alma del primer teniente de alcalde de este Ayuntamiento don Emilio Cufiá Berard.

El religioso acto se ha visto concurridísimo de distinguidas familias, que han rendido el póstumo tributo de afecto a la memoria del finado.

DE PROVINCIAS

LA CAUSA DE MARCELINO DOMINGO. Barcelona 8.—El Consejo Superior de Guerra y Marina ha devuelto a esta capitania general la causa instruida contra Marcelino Domingo, para que continúe entendiendo la jurisdicción militar.

A SUS DESTINOS. Han sido pasaportados para ocupar sus destinos a bordo de buques hospitales ingleses, el capitán de corbeta don Luis Vergudo y el de navío don Luis Montojo.

UNA BUENA ACCION

Es dar a conocer los maravillosos polvos Louis Legras, que obtienen un premio único en la Exposición Universal de París 1900 y calman en menos de un minuto los más violentos dolores de asma, catarro, sibilación y la tos de bronquitis crónicas.

3 pesetas cada caja en farmacias. Depósito en Valencia: García Zahonero, San Vicente, 121.

VEASE LA CUARTA PLANA

